



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10241

BUENOS AIRES, 26 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009837-15-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A. solicita la cancelación de los Certificados N°: 53.373, 55.924 y 44.482, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE los Certificados N°: 53.373, 55.924 y 44.482 propiedad de la firma LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A., de acuerdo



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT



DISPOSICIÓN N° **10241**

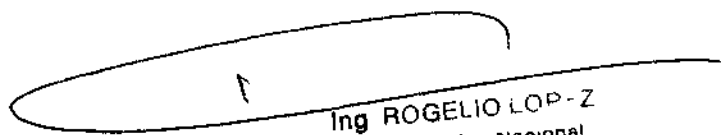
con lo dispuesto por el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009837-15-1

DISPOSICIÓN N° **10241**


vr



Ing ROGELIO LOP-Z
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.